

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Certificación de seguridad de carrocerías para buses de servicio interurbano de transporte público

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite **validar las condiciones de seguridad y criterios de construcción de las carrocerías de buses nuevos** de servicio interurbano de transporte público de pasajeros.

Por cada modelo de carrocería aprobado mediante este procedimiento, el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) emite un certificado que señala el modelo de carrocería y sus aplicaciones con sus principales especificaciones.

Obtenga [más información](#).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de Subtrans** y la **oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)**.

Detalles

La acreditación de los requisitos técnicos establecidos para buses nuevos destinados a prestar servicios interurbanos de transporte público y privado de pasajeros, señalados en los Decretos 175/2006 y 158/2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), es realizada por el MTT a través del 3CV, de acuerdo a lo siguiente:

1. Buses nuevos destinados a prestar servicios interurbanos o rural de transporte público de pasajeros, de longitud igual o superior a 11 metros y cuya primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM), del Servicio de Registro Civil e Identificación, haya sido solicitada después del 5 de diciembre de 2014, deben tener:

- Comportamiento frente al fuego de los materiales utilizados en el interior de la carrocería.
- Resistencia del asiento y sus anclajes.
- Resistencia del cinturón de seguridad y sus anclajes.
- Estabilidad al vuelco.
- Resistencia de la superestructura.
- Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
- Programa electrónico de estabilidad (ESP). Exigible solo para buses cuyo motor tenga una potencia superior a 350 HP.
- Sistema automático de detección y supresión de fuego. Exigible únicamente para buses con motor trasero.
- Luz trasera antiniebla.
- Alarma de retroceso.

Notas:

- El sistema antibloqueo de frenos (ABS), es obligatorio desde el 5 de diciembre de 2015.
- Los buses de una longitud que exceda los 14.00 metros de largo y que no excedan los 15.00 metros, y que sean distintos de aquellos buses de dos pisos, deben atender a los requisitos técnicos del artículo 3° bis del D.S. 158/2013, con relación a: eje trasero direccional, radio de giro y avance radial, cantidad de salidas de emergencia y la distribución de masas (carga máxima por eje, con y sin carga).

2. Buses nuevos destinados a prestar servicios interurbanos de transporte privado de pasajeros, de una longitud superior a 11 metros, y cuya primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM) se solicite después del 5 de diciembre de 2014, deberán cumplir con las condiciones de seguridad y estar dotados de los dispositivos de seguridad que a continuación se detallan:

- Comportamiento frente al fuego de los materiales utilizados en el interior de la carrocería.
- Resistencia del asiento y sus anclajes.
- Resistencia del cinturón de seguridad y sus anclajes.
- Estabilidad al vuelco.
- Resistencia de la superestructura.
- Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
- Programa electrónico de estabilidad (ESP). Exigible solo para buses cuyo motor tenga una potencia superior a 350 HP.
- Sistema automático de detección y supresión de fuego. Exigible solo en buses con motor trasero.
- Luz trasera antiniebla.
- Alarma de retroceso.

¿A quién está dirigido?

Empresas fabricantes o sus representantes legales, distribuidores o importadores de buses, que cumplan las normas de seguridad definidas en el Decreto Supremo (DS) N° 175/2006, y Decreto Supremo (DS) N° 158/2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para certificar un determinado modelo de carrocería, los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, deberán ajustarse al procedimiento establecido por la [Resolución exenta N° 613 de 2007](#), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

Si realiza el trámite en línea, deberá tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido por el Decreto Supremo (DS) N° 33 de 2004, del Ministerio de Transportes. [Revise aquí los valores](#).

¿Qué vigencia tiene?

La certificación tendrá validez mientras la configuración del bus no cambie sus especificaciones.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile
Atiende**

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Lea la información, confirme que desea continuar con la solicitud y haga clic en "siguiente".
5. Indique si la persona solicitante es natural o jurídica, seleccione la región desde donde realiza el trámite, y haga clic en "siguiente".
6. Complete los datos, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
7. Pague el valor del trámite.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la certificación. La duración de este proceso puede ser variable, de acuerdo a la recopilación y revisión de todos los antecedentes solicitados.

Para consultas llamar al Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) al fono +56 225387009, o +56 225387015

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: obtener una certificación de seguridad de carrocerías para buses de servicio interurbano de transporte público.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de certificación. La duración de este proceso puede ser variable, de acuerdo a la recopilación y revisión de todos los antecedentes solicitados.

Para consultas llamar al Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) al fono +56 225387009, o +56 225387015

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3955-certificacion-de-seguridad-de-carrocerias-para-buses-de-servicio-interurbano-de-transporte-publico>